

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 313
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDCUAR
Demandado: MICHAEL ARROYO PEREA
Radicado: 2023-00358-00

De la actualización del crédito presentada por la parte demandante se dará traslado a su contraparte por un término de tres (3) días, interregno en el cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 205c9a246fae2fb97fa8cb0844b2cf2fcb8b8d5b9d240749be394eb4182a98da

Documento generado en 20/03/2024 05:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>